



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre y cuando den crédito y licencia a las nuevas creaciones bajo los mismos términos. Esta licencia suele ser comparada con las licencias copyleft de software libre y de código abierto. Todas las nuevas obras basadas en la suya portarán la misma licencia, así que cualesquiera obras derivadas permitirán también uso comercial.

<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>



INFORME DE REVISIÓN

Se ha realizado el análisis con el software antiplagio de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por parte de los docentes reponsables, al documento cuyo título es:

PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE DESCARGA EN PLANTAS PESQUERAS

presentado por:

YAN JUAN JUNIOR UGARTE CHACALIAZA

ALUMNO del nivel **PREGRADO** de la facultad de **INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS** obteniéndose como resultado una coincidencia de **13.4%** otorgándosele el calificativo de:

APROBADO

Se adjunta al presenta el reporte de evaluación del software antiplagio.

Observaciones:

APROBADO OBTUVO 13.4% (MENOR AL 30% REQUERIDO)

Ica, 5 de Octubre de 2019

ANGEL PASCASIO RUIZ FIESTAS
ASESOR
SOFTWARE ANTIPLAGIO
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA



TRABAJO MONOGRAFICO

“PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION DE DESCARGA EN PLANTAS

PESQUERAS”

MODALIDAD

SUFICIENCIA ACADÉMICA

PARA OPTAR EL TITULO DE INGENIERO PESQUERO

PRESENTADO POR

Bachiller:

UGARTE CHACALIAZA, YAN JUAN JUNIOR

PISCO – PERÚ - 2019

DEDICATORIA

A mis padres Juan y Juana, quienes con sus buenas enseñanzas y costumbres me formaron en la persona que soy hoy en día.

A ellos les debo mucho.

A mi hijo que fue el motor y motivo que me impulso día a día a continuar con este largo camino.

Índice de Contenidos

| | Pág. |
|---|-------------|
| Caratula | I |
| Dedicatoria | II |
| Índice de Contenidos | III |
| Índice de Tablas y Figuras | V |
| Resumen | VI |
| Abstract | VII |
| | |
| CAPITULO I: MARCO TEÓRICO | 1 |
| 1.1.Introducción | 1 |
| 1.2.Objetivos | 2 |
| 1.3.Antecedentes | 3 |
| 1.4.Bases Teóricas | 6 |
| 1.4.1. Generalidades de la Anchoveta Peruana (<i>Engraulis ringens</i>) | 6 |
| A. Descripción Taxonómica | 6 |
| B. Aspectos Biológicos | 6 |
| C. Aspectos Ecológicos | 7 |
| D. Aspectos Reproductivos | 8 |
| E. Composición Química de la Anchoveta | 9 |
| 1.4.2. Inspecciones de Descarga | 10 |
| A. Inspecciones en Chata y/o Muelle | 10 |
| B. Inspecciones en Tolva | 11 |
| C. Biometría | 13 |
| 1.5.Marco Conceptual | 14 |
| | |
| CAPITULO II: DESARROLLO Y CONTENIDO | 16 |
| 2.1. Desarrollo del Tema | 16 |
| 2.1.1. Inspección en Chata y/o Muelle | 16 |
| A. Procedimiento de Inspección en Chata y/o Muelle | 16 |
| B. Detección de infracciones en chata y/o muelle | 19 |
| 2.1.2. Inspección en Tolva | 20 |
| A. Procedimiento de Inspección en Tolva | 20 |
| B. Detección de infracciones en Tolva | 22 |
| 2.1.3. Inspección en Muestreo | 23 |
| A. Procedimiento de Inspección en Muestreo | 23 |
| B. Detección de infracciones en Muestreo | 26 |

| | |
|----------------------|----|
| 2.2. Opinión Crítica | 26 |
| 2.3. Conclusiones | 27 |

| | |
|---|----|
| CAPITULO III: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 28 |
|---|----|

| | |
|---------------------------------|----|
| 3.1. Referencias Bibliográficas | 28 |
|---------------------------------|----|

| | |
|-------------|----|
| 3.2. Anexos | 29 |
|-------------|----|

Índice de Tablas y Figuras

Índice de Tablas

| | Pág. |
|--|-------------|
| Tabla 1. Composición proximal en 100g de parte comestible. | 9 |
| Tabla 2. Componentes minerales en 100g de parte comestible. | 9 |
| Tabla 3. Composición física de la Anchoveta. | 10 |
| Tabla 4. Porcentajes según corresponda a la capacidad de la E/P. | 12 |

Índice de Figuras

| | Pág. |
|--|-------------|
| Figura 1: Anchoveta Peruana (<i>Engraulis ringens</i>) | 7 |
| Figura 2: Inspectores abordando la chalana para su traslado a chata. | 16 |
| Figura 3: El inspector ingresa a chata relevando a compañero saliente. | 17 |
| Figura 4: Identificación de una E/P para su inspección. | 17 |
| Figura 5: Inicio de descarga de anchoveta en chata. | 18 |
| Figura 6: Inspector abordando la E/P para su inspección física. | 18 |
| Figura 7: Elaboración del Acta de Inspección de Desembarque. | 19 |
| Figura 8: Verificación del Certificado de Calibración. | 20 |
| Figura 9: Verificación de Requisitos Técnicos de Instrumentos de Pesaje (tolva). | 21 |
| Figura 10: Impresión del RP con los datos correctos de la E/P. | 21 |
| Figura 11: Trabajo de gabinete de los inspectores. | 22 |
| Figura 12: El inspector realiza su plan de muestreo. | 24 |
| Figura 13: Inspector tomando la muestra en la caída de la pre-tolva. | 24 |
| Figura 14: Biometría de la anchoveta. | 25 |
| Figura 15: Inspector elaborando la documentación correspondiente. | 25 |

RESUMEN

El Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (PVCAPAAN) se creó en el Perú con el objetivo de combatir la pesca ilegal de los recursos hidrobiológicos, principalmente del *Engraulis ringens* “anchoveta” durante su descarga destinada al Consumo Humano Indirecto (CHI). Según mi experiencia profesional como inspector de la empresa SGS del Perú S.A.C., logre cumplir con los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, en los distintos puntos de control; “Chata y/o muelle”, “Tolva” y “Muestreo” aportando al cuidado, preservación y su sostenibilidad del *E. ringens* “anchoveta” para CHI.

Palabras claves: Hidrobiológicos, consumo humano directo (CHI), puntos de control.

ABSTRACT

The Program for Monitoring and Control of Fishing and Aquaculture Activities in the National Field (PVCAPAAN) was created in Peru with the aim of combating illegal fishing of hydrobiological resources, mainly from the *Engraulis ringens* "anchoveta" during its discharge for Consumption Indirect Human (CHI). According to my professional experience as an inspector of the company SGS del Perú S.A.C., I managed to comply with the requirements established in the current legal norms, in the different control points; "Chata and / or dock", "Hopper" and "Sampling" contributing to the care, preservation and sustainability of *E. ringens* "anchovy" for CHI.

Key words: Hydrobiological, direct human consumption (CHI), control points.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1.Introducción

A nivel mundial, el imparable crecimiento de la población, el enriquecimiento de las sociedades actuales y el interés por mejorar la calidad de vida mediante la ingesta de una “dieta sana, equilibrada y variada”, ha contribuido al actual aumento de la demanda de pescado; en este sentido, la FAO, en numerosos documentos indica que el aprovechamiento de la pesca extractiva ha tocado techo y, por lo tanto, el incremento de producción de “productos de origen pesquero”, deberá provenir de la acuicultura; circunstancia ésta que viene produciéndose desde hace más de 10 años. En este escenario, el reto que se le plantea al sector acuícola en general, será, no sólo procurar cubrir esa demanda creciente de proteínas de origen animal, sino el conseguirlo de forma sostenible, racional y segura, ya que del éxito de éste reto dependerá la regeneración de las especies en su entorno natural y, por lo tanto, será la garantía de sostenibilidad de nuestros mares y el de la propia actividad pesquera extractiva. En este sentido, existen organismos evaluadores de la conformidad de estos parámetros, que bregan por hacer cumplir las normas y regulaciones. No obstante, además de cumplir con la normativa vigente, las empresas pesqueras se han preocupado por mejorar su propio desempeño en la delicada etapa de desembarque y recepción de la materia prima, con el fin de ser más eficientes, amigables con el medio ambiente y transparentar aún más su operación. El desarrollo del presente estudio tiene como objetivo definir los procedimientos establecidos para realizar un correcto proceso cuando las embarcaciones pesqueras realizan su descarga.

1.2.Objetivos

Los objetivos trazados en el presente trabajo son:

- Brindar información importante acerca de los tipos de inspección del desembarque en plantas pesqueras.

- Conocer y describir las actividades que realiza el inspector de descarga, en los distintos puntos de control “Chata y/o muelle”, “tolva” y “muestreo” durante la descarga de E. ringens “anchoveta” para Consumo Humano Indirecto.

- Identificar aportes relevantes para el desarrollo de una mejor inspección en el centro laboral.

1.3. Antecedentes

A nivel nacional existen algunos estudios relacionados a esta investigación, entre ellos podemos citar la investigación realizada por Giancarlo Adolfo Ganggini Silva (Universidad Nacional de Ingeniería, 2015) con el título de **Estimación del Tamaño Mínimo de Muestra de Anchovetas para la Inspección de las Descargas de Embarcaciones Pesqueras en la Zona Norte - Centro del Litoral Peruano**, con el objetivo de proponer una metodología estadística para la estimación del tamaño mínimo de muestra del recurso anchoveta para la inspección de descargas de embarcaciones pesqueras, a partir de los datos de registros de control de pesca y desembarque que indican las frecuencias de tallas de los ejemplares muestreados durante la inspección. La metodología estadística fue basada en la combinación de dos técnicas estadísticas: el método de remuestreo Bootstrap y el Análisis secuencial. Para ello, se planteó la hipótesis que el tamaño mínimo de muestra estimado bajo esta metodología es un número comprendido entre 120 y 180, donde este último es el establecido por la Norma de muestreo de recursos hidrobiológicos (PRODUCE). Se llegó a la conclusión de que el tamaño mínimo de muestra estimado con un nivel de confianza del 95% y una potencia estadística del 90%, aplicando el método de remuestreo Bootstrap y el análisis secuencial fue igual a 130, siendo este número suficiente para obtener resultados válidos y confiables para la toma de decisiones y además permitió un mayor ahorro de recursos (tiempo, materiales, etc.) en el muestreo. Otro estudio relacionado a nuestro trabajo de investigación es el realizado por Jeison Juan Pérez Saavedra (Universidad Nacional de Santa - Chimbote, 2018) con el título de **Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional en la Empresa Certificaciones del Perú S.A**, el presenta informe describe las labores encomendadas en el

Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional en la empresa CERTIFICACIONES DEL PERU S.A. Tiene como temas principales determinar los aspectos generales para el desarrollo de las inspecciones dentro del marco legal, y describir las diferentes actividades en Establecimiento Industrial Pesqueros (EIP) de Consumo Humano Directo (CHD), Consumo Humano Indirecto (CHI), Residual y Reaprovechamiento y Puntos Móviles de Control. Posteriormente abarca el tema específico el cual es de inspección y fiscalización en base a la normativa legal vigente del ministerio de la producción, y tiene como contexto de dicha experiencia la zona 2- Áncash. A su vez se describe las actividades de inspección en el área de CHD – HR, reaprovechamiento y puntos móviles.

En la investigación realizada por Carlos Paredes (Universidad San Martín de Porres, 2014) titulada **La anchoveta: Pesca y Descarte de Juveniles Análisis de la Regulación Pesquera y Propuestas para su Perfeccionamiento**, donde determina que en la pesquería de anchoveta peruana, la normativa vigente presupone que las embarcaciones pesqueras pueden determinar con cierto grado de precisión la composición de tallas del cardumen en el mar, lo cual es incorrecto. Al sancionarse el desembarque de juveniles por encima de los límites permitidos, provenientes de zonas autorizadas de pesca, la normativa ha generado un incentivo perverso que se traduce en el descarte de juveniles en el mar. Este documento presenta un análisis de esta estructura perversa de incentivos y sus efectos perjudiciales sobre la gestión de la pesquería de anchoveta, la pesquería mono específica más grande del mundo y nuestra principal riqueza hidrobiológica. Tras analizar cambios recientes en la normativa europea y peruana en este campo, se proponen una serie de recomendaciones para enfrentar esta problemática y contribuir a una mejor gestión pesquera. Concretamente,

se propone despenalizar el desembarque de juveniles provenientes de zonas autorizadas de pesca, promover el cierre oportuno de zonas de pesca que presentan abundancia de juveniles, y penalizar severamente la pesca en zonas prohibidas de pesca y/o los descartes de peces en el mar. En el estudio realizado por Danny Gonzales Salvatierra (Universidad Nacional de Santa - Chimbote, 2019) bajo el título de **Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, en la descarga para Consumo Humano Indirecto**, tiene por finalidad dar a conocer las actividades que el inspector realiza durante el proceso de descarga de E. ringens “anchoveta” para Consumo Humano Indirecto (CHI). Identificando posibles problemas en los distintos puntos de control de “Chata y/o muelle”, “Tolva” y “Muestreo” según mi experiencia profesional como inspector, para brindar aportes a la empresa supervisora de turno y lograr un mejor trabajo de inspección. El informe también presenta información estadística actualizada sobre las principales variables de la actividad pesquera, que comprende el desembarque, transformación y exportación de productos pesqueros de origen marítimo principalmente del E. ringens “anchoveta”, incluyendo datos referidos a la elaboración de harina y aceite de pescado, según puerto y destino.

1.4.Bases Teóricas

1.4.1. Generalidades de la Anchoveta Peruana (*Engraulis ringens*)

A) Descripción taxonómica.

La Anchoveta Peruana (*Engraulis ringens*) según la FAO, Peruvian Anchovy,

Taxonomic Code: 1210600208) se clasifica en:

Orden : Clupeiformes

Sub Orden: Clupeidae

Familia : Engrulidae

Género : Engraulis

Especie : Engraulis ringens

B) Aspectos biológicos.

- **Características morfológicas.** Anchoveta, anchoa peruana. Las anchovetas son de los peces pelágicos de mayor importancia pesquera por los grandes volúmenes de captura anual en los diferentes mares del planeta, su cuerpo es semejante al de la sardina, aunque más cilíndrico, no comprimido y anchos músculos que permiten la obtención de gruesos filetes que se puedan salar fácilmente.

La anchoveta vive hasta los 3 o 4 años de edad y en su etapa adulta, alcanza una longitud que oscila entre 12 y 16 centímetros. Se reproducen en cualquier época del año, sin embargo, los mayores desoves se producen, uno al final del invierno y otro al final del verano. Una hembra adulta produce millares de huevos durante su vida, desovando en la superficie y hasta 50 metros de profundidad.



Figura 1: Anchoveta Peruana (*Engraulis ringens*)

Fuente: Vigo Cotrina, Karin (2016)

C) Aspectos ecológicos.

- **Hábitat y Comportamiento.** La anchoveta vive en franjas de aguas relativamente frías de la Corriente Costera Peruana (14 a 21°C), caracterizada por su gran renovación de nutrientes en las capas superficiales y alta productividad biológica, encontrándose las mayores concentraciones dentro de las 50 millas y ocasionalmente en áreas más alejadas de la Costa, llegando a sobre pasar las 100 millas.

Durante la primavera y el verano las mayores concentraciones se encuentran cerca de la costa, en tanto que en verano se produce una dispersión de los cardúmenes hacia las zonas más alejadas.

Con relación a su comportamiento, se sabe que la anchoveta tiene hábitos alimentarios gregarios formando cardúmenes muy grandes que posiblemente sobrepasan miles de toneladas abarcando hasta cientos de millas náuticas y pudiendo permanecer relativamente estacionarias.

En la zona central de la costa peruana, la anchoveta permanece cerca de la superficie durante la noche entre los 0 a 30 m. Y bajan durante el día hasta 30 – 60 m. A veces la anchoveta se presenta en la superficie durante el día, solo cuando es atacada por sus depredadores.

D) Aspectos reproductivos.

- **Reproducción.** La anchoveta es heterosexual y no se conoce casos de hermafroditismo.

Por su forma de reproducirse pertenece al tipo de peces ovíparos, esto es, que las hembras producen huevos los que son fertilizados en el agua por los machos y en consecuencia, el embrión se desarrolla fuera del cuerpo de la hembra. Los huevos son puestos en gran número para asegurar la supervivencia de la especie y quedan flotando en el mar, hasta dar lugar a las larvas. Se han establecido una escala empírica de 6 valores, para estudiar microscópicamente el proceso de maduración de gónadas hembras.

- **Ciclo biológico.** La anchoveta es un pez de alto potencial reproductivo, este es, que produce una gran cantidad de huevos, las anchovetas de 12 cm. Producirán aproximadamente 9000 huevos y los de 17 cm. Alrededor de 24000 huevos.

1. Estación de Desove. La época de desove de la anchoveta es prolongada, comprende de 6 a 8 meses, comienza en Agosto y termina entre Febrero y Marzo. Los límites de la estación de desove no son estrictos, su principio, ápice y fin varían de acuerdo a condiciones climáticas y regionales de año tras año.

Así en las zonas norte y central del litoral peruano se producen dos culminaciones, una a fines de invierno y otra en el verano, y solo una la de invierno en la zona sur. Aparte de la época señalada se producen desoves esporádicos durante todo el año.

2. Área de Desove. Se ha establecido que la anchoveta desova en todo el litoral peruano a partir de los 6 grados Sur.

Las mayores concentraciones de huevos y larvas se encuentran próximas a la costa, aunque también se han localizado áreas de desove que sobrepasan las 100 millas, mayormente en la bahía de pisco donde las temperaturas durante el desarrollo de los huevos se dan entre 15 y 16°C.

E) Composición química de la anchoveta.

Tabla 1.

Composición proximal en 100g de parte comestible.

| Componentes | Porcentaje |
|--------------------|-------------------|
| Humedad | 70.8 |
| Grasa | 8.2 |
| Proteína | 19.1 |
| Sales minerales | 1.2 |
| Calorías (100 g.) | 185 |

Fuente: CBT. IMARPE-ITP (1996).

Tabla 2.

Componentes minerales en 100g de parte comestible.

| Macroelemento | Promedio (%) |
|----------------------|---------------------|
| Sodio (mg/100 g.) | 78.0 |
| Potasio (mg/100 g.) | 241.4 |
| Calcio (mg/100 g.) | 77.1 |
| Magnesio (mg/100 g.) | 31.3 |

Fuente: CBT. IMARPE-ITP (1996).

Tabla 3.

Composición física de la Anchoveta.

| Componente | Promedio (%) |
|-------------------|---------------------|
| Cabeza | 16.4 |
| Vísceras | 14.3 |
| Espinas | 9.9 |
| Piel | 6.5 |
| Aletas | 3.0 |
| Filete | 46.7 |
| Perdidas | 3.2 |

Fuente: CBT. IMARPE-ITP (1996).

1.4.2. Inspecciones de Descarga.

A) Inspecciones en chata y/o muelle. El objetivo es realizar una adecuada inspección en chata y evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes. Teniendo como indicador el porcentaje de consultas de llamadas o mensajes de texto, al sistema de seguimiento de control satelital (SISESAT). La meta es 100% de llamadas al SISESAT. En este punto de control se elabora Actas de Inspección de Desembarque, Reporte de Ocurrencia, Acta de Decomiso e Informe Técnico, si fuera el caso de infracción.

Los procedimientos generales que realiza el inspector de Chata, durante la descarga de E. ringens “anchoveta” para CHI (Consumo humano directo) son:

- Verificación de E/P en SIRPVC.
- Verificación de correcta identificación de E/P.
- Inspección de equipo SISESAT y precinto PRODUCE.
- Verificación de recurso en bodega (Superficial).

- Elaboración de documentos.
- Envío de datos a través de SIRPVC.
- Coordinación con inspector de tolva y muestreo.

B) Inspecciones en tolva. Esta inspección se realiza en la misma área de tolva que se encuentra en planta, en este recinto se inspecciona los precintos de seguridad en tolva, así como los certificados de metrología, de igual forma se verifica la E/P que se encuentra descargando y sus descargas en la wincha y el recurso que llega por las fajas hacia la tolva.

Cuando la recepción de la materia prima exceda del 3% de la capacidad de bodega autorizada en el permiso de pesca de las embarcaciones mayores a 50 m³ y del 6% de la capacidad autorizada en el en el permiso de pesca de las embarcaciones menores o iguales a 50 m³, se levantará un Reporte de Ocurrencias - Notificación al infractor, procediéndose también a levantar el Acta de Decomiso Provisional a la E/P y el Acta de Retención de Pago del Decomiso Provisional al EIP solo por el exceso registrado (Equivalente al Delta □ tonelada métrica del acta de EIP).

Cualquier exceso registrado por debajo de estos porcentajes según corresponda a la capacidad de la E/P, será anotado como una observación en el acta de EIP.

Tabla 4.

Porcentajes según corresponda a la capacidad de la E/P.

| Capacidad Bodega | Total Descargado | □TM | % Exceso | Acción a Tomar |
|-------------------------|-------------------------|------------|-----------------|--|
| 300 tm. | 351 tm. | 51 tm. | 17 % | RO + Acta Decomiso Provisional por 51 tm. + Acta de retención de Pago |
| 150 tm. | 156 tm. | 6 tm. | 4 % | RO + Acta Decomiso Provisional por 6 tm. + Acta de retención de Pago |
| 49.55 tm. | 52.03 tm. | 2.48 tm. | 5 % | Observación en el acta de EIP por el exceso del 5 % (por ser una E/P menor a 50 m ³ tiene una tolerancia hasta del 6 %) |

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

Los procedimientos generales que realiza el inspector de Tolva, durante la descarga de E. ringens “anchoveta” para CHI (Consumo humano directo) son:

- Inspecciones de precintos en tolva.
- Verificación de informes metrológicos.
- Coordinación con personal de chata y muestreo.
- Verificación de datos de E/P en SIRPVC.
- Verificación de registro de E/P en wincha (RP).
- Verificación de recurso en rastra.
- Verificación de correcto registro de peso.
- Elaboración de documentos.
- Registro y envío de datos por SIRPVC.

C) Biometría. Los inspectores asignados a las labores de muestreo realizarán su trabajo de acuerdo a la metodología establecida en la RM N° 353-2015-PRODUCE y RD N° 014-2016-PRODUCE/DGSF al procedimiento INS-P-AFL.103.

Para todos los muestreos que se realicen, las tres muestras que se tomen deben contener como mínimo 360 ejemplares, para lo cual el total de las muestras tomadas deben de pesar entre 8 y 10 kg. aproximadamente.

Cuando observen que, de las mediciones que están efectuando, la moda está entre el rango de 11.5 y 12.5 (mediciones próximas a la talla mínima) la cantidad mínima de ejemplares que debemos de medir en total son 360 anchovetas y deberá colocarse la siguiente observación en el Parte de Muestreo: “En vista que la moda está cercana a la talla mínima establecida, se ha procedido a ampliar la muestra a 360 ejemplares como mínimo de las 3 muestras tomadas”.

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Comunicación con personal de planta.
- Coordinación con inspector de tolva y chata.
- Verificación de información de E/P en SIRPVC.
- Toma de muestras.
- Medición de especímenes.
- Elaboración de documentos.
- Envío de datos a través del Datamar (Solo RO).

1.5.Marco Conceptual

- **Cardumen:** Concentración grande de peces, generalmente de la misma especie, que se desplazan juntos.
- **Chata:** Es una estructura naval flotante equipada con mangueras, bombas y tuberías absorbentes que se utiliza para el traslado de la materia prima desde la embarcación hasta la planta.
- **Decomisar:** Confiscación, pena de pérdida de la cosa, en que incurre el que comercia con géneros prohibidos.
- **Depredador:** Se refiere al animal que caza a sus presas para comérselas.
- **Desembarque:** Acción y resultado de desembarcar personas o mercancías.
- **Desove:** Puesta de huevos por parte de las hembras de ciertos animales, especialmente peces, anfibios e insectos.
- **Embarcación:** Construcción capaz de flotar, de ser dirigida por el hombre y propulsada por el viento u otro procedimiento; designa especialmente las de poco tonelaje.
- **Embrión:** En los seres vivos de reproducción sexual, óvulo fecundado en las primeras etapas de su desarrollo.
- **Gónadas:** Glándula genital, masculina o femenina, que se encarga de elaborar las células reproductoras.
- **Gregarios:** Que vive en comunidad.
- **Hermafrodita:** Que reúne los dos sexos en el mismo individuo.
- **Inspección:** Acción y efecto de inspeccionar.

- **Larva:** Animal que se encuentra en la primera etapa del desarrollo posembrionario de los animales que experimentan desarrollo indirecto.
- **Metrología:** Ciencia que estudia los sistemas de pesas y medidas.
- **Millas náuticas:** Unidad de longitud empleada en navegación marítima y aérea.
- **Ovíparo:** Se aplica a los animales cuya hembra expulsa los huevos al exterior cuando los embriones están sin desarrollar o en una fase muy primitiva de desarrollo.
- **SISESAT:** Sistema de seguimiento satelital.
- Δ **TM:** Diferencia del peso descargado menos la capacidad de bodega neta en toneladas.
- **TM:** Tonelada Métrica.

CAPÍTULO II

DESARROLLO O CONTENIDO

2.1. Desarrollo del Tema.

El desarrollo del trabajo se basó en definir los parámetros establecidos para realizar un correcto proceso y estimar el tamaño de muestra mínimo de anchoveta que se debe tomar al momento en que las embarcaciones pesqueras realizan su descarga.

2.1.1. Inspección en chata y/o muelle.

A. Procedimientos de Inspección en chata y/o muelle.

- El inspector de descarga se identifica en garita e ingresa por muelle, y procede a abordar la chalana que lo traslada a su punto de control, relevando al inspector saliente (Figura 2 y 3).



Figura 2: Inspectores abordando la chalana para su traslado a chata.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)



Figura 3: El inspector ingresa a chata relevando a compañero saliente.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

- Cuando una Embarcación Pesquera (E/P) se acodera a "chata" para descargar, se verifica físicamente matrícula de la E/P (Nombre y matrícula en el casco y matrícula en la caseta) ingresa los dígitos de la matrícula de la E/P al datapesca para verificar su identificación (Figura 4).



Figura 4: Identificación de una E/P para su inspección.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

- Se registra la hora de inicio de descarga de anchoveta de la E/P y se comunica con el inspector de tolva para proporcionarle los datos de pesca declarada y zona de pesca de la E/P (Figura 5).



Figura 5: Inicio de descarga de anchoveta en chata.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

- Abordamos la E/P para verificar la caja de luces del equipo de seguimiento satelital (SISESAT), verificamos el código y precinto SISESAT del domo satelital, confirmando los datos en el datapesca y observamos la especie en bodega sin exponer la integridad física (Figura 6).



Figura 6: Inspector abordando la E/P para su inspección física.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

- Finalmente procedemos a elaborar el acta de inspección de desembarque de la E/P, firmada por el representante de la E/P y se entrega una copia del acta respectiva (Figura 7).



Figura 7: Elaboración del Acta de Inspección de Desembarque.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

B. Detección de infracciones en chata y/o muelle. En caso se determine que se ha infringido la normativa vigente el inspector de Chata y/o Muelle procede a levantar las actas de: Reporte de Ocurrencias (RO), Acta de Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos, e informa inmediatamente al inspector en tolva para que levante el Acta de Retención de Pago del Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos, estas dos últimos documentos se realizan siempre y cuando el numeral de la tipificación lo establezca.

Algunos casos presentados en Chata y/o Muelle son:

1. Cuando la E/P realiza actividades pesqueras sin permiso de pesca, se efectúa decomiso de 100% del recurso descargado.
2. Cuando la E/P realiza actividades de pesca encontrándose con el permiso o licencia suspendido, se efectúa decomiso de 100% del recurso descargado.
3. Cuando la E/P realiza operaciones de pesca sin contar a bordo con el correspondiente equipo de sistema de seguimiento satelital, se efectúa decomiso de 100% del recurso descargado.

4. Cuando la E/P realiza operaciones de pesca teniendo a bordo el equipo de sistema de seguimiento satelital inoperativo, se efectúa decomiso de 100% del recurso descargado.
5. Cuando la E/P realiza faenas de pesca incumpliendo con la correcta identificación conforme a lo establecido por la Autoridad Marítima, se efectúa decomiso de 100% del recurso descargado.
6. Impedir u obstaculizar las labores del inspector, es una INFRACCION GRAVE, sin efectuar decomiso.
7. Extraer o descargar recursos hidrobiológicos declarados en VEDA.

2.1.2. Inspección en tolva.

A. Procedimientos de Inspección en tolva.

- Verificar la licencia de funcionamiento de la PPPP, que el Informe Metrológico (Certificado de Calibración) de las tolvas de pesaje este visible y vigente (Figura 8).



Figura 8: Verificación del Certificado de Calibración.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

- Verificar el estado de los precintos tipo cometa, precintos sticker de los tableros de control eléctrico (TCE), tablero de control neumático (TCN), las conexiones y el estado de las pesas (Figura 9).



Figura 9: Verificación de Requisitos Técnicos de Instrumentos de Pesaje (tolva).

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

- Realizar prueba de pesaje previa a la descarga y comunicar al inspector de chata los datos de la E/P, verifica estos datos en el datapesca y observa la correcta digitación del nombre y matricula de la E/P en TCE (Figura 10).



Figura 10: Impresión del RP con los datos correctos de la E/P.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

- Observar que la descarga del recurso sea anchoveta y al término de la misma verifica el peso descargado en el Reporte de Pesaje (RP), que no debe exceder la capacidad de bodega autorizada en el permiso de pesca, incluida la tolerancia (ΔTM).
- Emitir el acta de inspección de PPPP, firmado por el representante de la PPPP y de la E/P, y entregar copias respectivas del acta. Finalmente el inspector envía la información de la descarga vía datapesca al extranet (Figura 11).



Figura 11: Trabajo de gabinete de los inspectores.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

B. Detección de infracciones en tolva. En caso se determine que se ha infringido la normativa vigente el inspector de Tolva procede a levantar el Reporte de Ocurrencias correspondiente (RO) y el Acta de Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos y el Acta de Retención de Pago del Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos, según establezca la tipificación de la infracción cometida por la PPPP y/o la E/P.

Algunos casos presentados en tolva son:

1. Cuando la PPPP realiza actividades pesqueras sin el permiso o licencia correspondiente. RO a la PPPP, no aplica decomiso.
2. Cuando el PPPP realiza actividades pesqueras encontrándose con el permiso o licencia suspendido. RO a la PPPP, no aplica decomiso.
3. Cuando la E/P extrae recursos hidrobiológicos con volúmenes mayores a la capacidad de bodega autorizada en el permiso de pesca. Decomiso del total del exceso descargado por la E/P.
4. Cuando la PPPP altera o descalibra los instrumentos de pesaje. RO a la PPPP, no aplica decomiso.
5. Cuando la PPPP no calibra los instrumentos de pesaje en el plazo establecido. RO a la PPPP, no aplica decomiso.
6. Cuando la PPPP no imprime en el RP las alertas y las modificaciones a los parámetros de calibración, según lo establecido en la norma legal vigente. RO a la PPPP, no aplica decomiso.
7. Impedir y obstaculizar las labores de inspección. RO a la PPPP, no aplica decomiso.

2.1.3. Inspección en muestreo.

A. Procedimientos de Inspección en muestreo.

- Nos agenciamos de la pesca declarada (PD) y zona de pesca (ZP) de la E/P, llamando al inspector de chata y realizamos nuestro plan de muestreo (Figura 12) verificando los datos de la E/P en el datapesca.

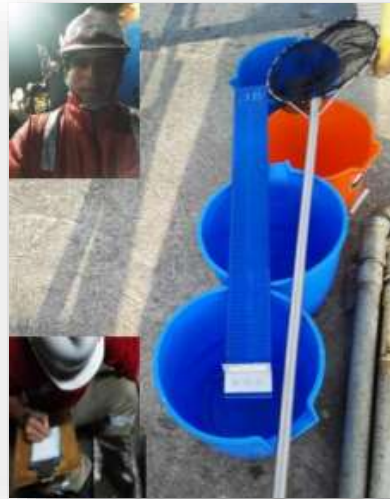


Figura 12: El inspector realiza su plan de muestreo.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

- Iniciada la descarga en la tolva, el inspector toma su primera muestra (10kg. Min. por muestra) dentro del 30% de la descarga (teniendo en cuenta la PD) y la segunda y tercera muestra dentro del 70% de la descarga (Figura 13).



Figura 13: Inspector tomando la muestra en la caída de la pre-tolva.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

- Realizamos la biometría y la composición de captura de la primera muestra y posteriormente la segunda y tercera muestra de la E/P. Si hay pesca acompañante el inspector las separa y pesa para determinar la composición de captura (Figura 14).



Figura 14: Biometría de la anchoveta.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

- Culminada la biometría se evalúa los requisitos de conformidad (Juveniles 10%, más 10% adicional por presentar reporte de calas y pesca asociada o acompañante 5%) y se emite el parte de muestreo (PM) y acta de inspección de muestreo (AIM) firmado por el representante de la PPPP y de la E/P, y se entrega las copias respectivas del acta (Figura 15).



Figura 15: Inspector elaborando la documentación correspondiente.

Fuente: Gonzales Salvatierra, Danny (2019)

B. Detección de infracciones en muestreo. En caso se determine que se ha infringido la normativa vigente el inspector de Muestreo procede a levantar el Reporte de Ocurrencias correspondiente (RO) y el Acta de Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos y el Acta de Retención de Pago del Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos, según establezca la tipificación de la infracción cometida por la E/P.

Algunos casos presentados en muestreo son:

1. Cuando la E/P excede los porcentajes establecidos de captura de ejemplares en tallas menores. Se decomisa el porcentaje en exceso de ejemplares juveniles de anchoveta (10%).
2. Cuando la E/P excede los porcentajes establecidos de captura de las especies asociadas o dependientes. Se decomisa el porcentaje en exceso de las especies asociadas o dependientes (5%).
3. Cuando la PPPP o la E/P Impide u obstaculiza las labores de muestreo, según el numeral tipificado no se realiza decomiso. RO a la PPPP.
4. Suministrar información incorrecta o incompleta a las autoridades competentes o negarles acceso a los documentos relacionados con la actividad pesquera, cuya presentación se exige, según el numeral tipificado no se realiza decomiso. RO a la PPPP.

2.2. Opinión Crítica.

Desde mi punto de vista el desarrollo de este estudio busca fortalecer los conocimientos de la competencia técnica del inspector de descarga y de los procedimientos generales en los puntos de control de chata y/o muelle, tolva y muestreo para alcanzar la mejora continua.

Considerándose haber abarcado los puntos más importantes, a su vez logrando plasmar el tema desde una perspectiva muy interesante.

2.3. Conclusiones

- Los procedimientos realizados en chata y/o muelle, tolva y muestreo (Biometría) son importantes e indispensables para lograr un trabajo correcto, ya que estos se relacionan entre sí para lograr un mismo objetivo en el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, combatir la pesca ilegal.
- Se concluye que es necesario contar con la presencia de dos inspectores, principalmente en “Chatas” donde hay mayor abundancia de descarga, con la finalidad de lograr un trabajo conforme, sin exponer la integridad del inspector.
- Es necesario contar con más personal inspector en el punto de control muestreo, principalmente en PPPP (Planta de procesamiento de productos pesqueros) con el objetivo de lograr un trabajo conforme y alcanzar la meta de Embarcaciones pesqueras muestreadas.

CAPÍTULO III

3.1. Referencias Bibliográficas

- Aguilar, S. y J. Mendo. 2002. Análisis de la comunidad asociada a bolsas colectoras comerciales de concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) en la Bahía Independencia, Pisco, Perú. En: J. Mendo y M. Wolff (ed.). Memorias I Jornada Científica: Bases ecológicas y socioeconómicas para el manejo de los recursos vivos de la Reserva Nacional de Paracas, pp. 33-36.
- CSA-UPCH, 2011. Evaluación de los sistemas de gestión pesquera en el marco de la certificación a cargo del Marine Stewardship Council. La pesquería peruana de la anchoveta - Lima: Universidad Peruana Cayetano Heredia (Lima). Centro para la Sostenibilidad Ambiental, 2011. 160 p. Disponible en: <http://www.invemar.org.co/redcostera1/invemar/docs/9264LAPESQUERIAPE RUANA.pdf>
- FAO. 2018. El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2018. Cumplir los objetivos de desarrollo sostenible. Roma. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO. 250pag.
- FAO. 2016. El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2016. Contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición para todos. Roma. 224 pp
- Ganggini, G.A. 2015. Estimación del Tamaño Mínimo de Muestra de Anchovetas para la Inspección de las Descargas de Embarcaciones Pesqueras en la Zona Norte – Centro del Litoral Peruano. Disponible en: http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/3400/1/ganggini_sg.pdf
- Gonzales, D. 2019. Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, en la descarga para Consumo Humano Indirecto. Disponible en: <http://repositorio.uns.edu.pe/bitstream/handle/UNS/3286/48959.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Heck, C. 2015. Hacia un Manejo Ecosistémico de la Pesquería Peruana de anchoveta. Análisis del marco legal y administrativo para reformar el manejo de la pesquería peruana de anchoveta. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
- IMARPE, 2018. Instituto del Mar del Perú. Anchoveta (*Engraulis Ringens*). Disponible en: http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/articulos/imarpe/recursos_pesqueras/ad_j_pelagi_adj_pelagi_anch_mar07.pdf
- Miranda, M.C. 2018. El Consumo Humano de Anchoveta en el Perú. Recuento histórico del periodo prehispánico a 1970. Convenio de Cooperación Oannes – Sociedad Nacional de Pesquería. Editado por: Oannes Proyectos Editoriales. Primera edición, Febrero 2018. 42pag.


- Paredes, C. 2014. La anchoveta: Pesca y Descarte de Juveniles Análisis de la Regulación Pesquera y Propuestas para su Perfeccionamiento. Disponible en: https://usmp.edu.pe/idp/wp-content/uploads/2015/09/pesca_y_descarte_de_anchovetas_juveniles.pdf
- Pérez, J.J. 2018. Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional en la Empresa Certificaciones del Perú S.A. Disponible en: <http://repositorio.uns.edu.pe/bitstream/handle/UNS/3330/48624.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- PRODUCE, 2018. Desarrollo Productivo de la Actividad Pesquera. Boletín del Sector Pesquero. Ministerio de la Producción. Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos. Abril 2018. 43pag. Disponible en: file:///C:/Users/STAR/Downloads/120718_PESCA-ABR-18.pdf
- Vela, L. 2014. Diagnostico Estratégico del Sector Pesquero Peruano. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo - Lambayeque, Perú. 58pag. Disponible en: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/36495/1/Pesca_Peru.pdf.

3.2. Anexos.

Anexo 1. Formatos de actas de inspección utilizados en el marco del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, aprobado por la RD N° 015-2016-PRODUCE/D.

A.1.1. Formato de Acta de Inspección de Desembarque.

ANEXO 1



PERU
Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión y Fiscalización

Acta de Inspección en desembarque

Región: _____
Provincia: _____
Fecha: _____

FFFF: _____

Lugar: Tulle Muelle Chito Identificación: _____

Zona de desembarque: _____
Nombre-Centro: _____
E/P: _____
Matrícula E/P: _____

Permiso de Pesca: _____
Vigente Suspendido zona de Desembarque Suspendido Todo el Literal

Patron: _____
Cantidad de codajo (M): _____
DNI: _____
TM: _____

Tipo de Embarcación: Miral Madera Fibra de Vidrio

Matrícula en: Alto Relieve Bajo Relieve Otros

Cuenta con Equipo señaliz: Si No Código: _____

La Señal satelital suena con precisión: Si código: _____ No Inasecible

Estado Presinto: _____

N° de consulta SIGESAT: _____ Mensaje Llamada No se obtuvo respuesta

Hora de consulta: _____ ID: _____
Hora y fecha de última emisión de señal: _____
Lugar de última emisión de señal: _____

El Equipo Sigesat se encuentra operativo: Si No No se pudo constatar

| Inicio Descarga | Fin de Descarga | N° de Reporte de pesaje | Pesta Declarada |
|-----------------|-----------------|-------------------------|-----------------|
| | | | |

Especies: Anchoeta Otros

Estado permiso zarpe: Vigente Suspendido

E/P Nominada en la Zona de Desembarque: Si Observación: _____ NO


Observaciones del Inspector: _____

Firma del Inspector


Nombre: _____
Código: _____
Acreditado por RD N°: _____

Firma del Representante de la EP

Nombre: _____
DNI: _____
Cargo: _____




R. HERBIZO C.



A.1.2. Formato de Acta de Inspección en Planta de Procesamiento de Productos Pesqueros – CHI.

ANEXO 2



PERÚ

Ministerio de Producción

Dirección General de Supervisión y Fiscalización

Acta de Inspección en Planta de Procesamiento de Productos Pesqueros - CHI

Nº _____
 REGIÓN _____
 PROVINCIA _____
 FECHA _____

pppp: _____

| Certificada / Informe Metroológico Nº: | Fecha de Emisión | Visible | Vigente | |
|--|------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| | / / | NO <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| | / / | NO <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |
| | / / | NO <input type="checkbox"/> | SI <input type="checkbox"/> | NO <input type="checkbox"/> |

| Nº RP | Cantidad de pesas patrón | Carga objetivo | Nº de Batch | Total (KG.) registrados |
|-------|--------------------------|----------------|-------------|-------------------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

Datos de la descarga:

EP: _____ Matricula: _____
 Especie _____

| Nº | Nº Acta Desembarque | Nº RP | Hora Inicio | Hora Término | Tolva | TM Descargada | Δ TM | P.D. |
|--------------|---------------------|-------|-------------|--------------|-------|---------------|------|------|
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | |

RP: Reporte de Pesaje P.D.: Pesca Declarada
 Δ TM: diferencia de peso (TM descargadas - Capacidad de Bodega TM)

Observaciones:

Firma del Inspector

Nombre: _____

Código: _____

Acreditado por RD Nº: _____

Firma del representante de la Embarcación

Nombre: _____

DNI: _____



Cargo: _____

Firma del representante de la pppp

Nombre: _____

DNI: _____


Cargo: _____

R. HERBOZO C.

A.1.3. Formato de Acta de Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológico.

ANEXO 3



PERU
 Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión y Fiscalización

ACTA DE DECOMISO PROVISIONAL DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS

Nº _____
 REGION _____
 PROVINCIA _____
 REDHA _____

Siendo las _____ horas, encontrándonos en _____
 _____ en presencia de _____

 y del suscrito, en representación de la empresa _____
 ejecutora del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y acuícolas en el Ambito Nacional (D.S. 027-2003-PRODUCE),
 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, 11 y 12 del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuicolas (RISPA),
 aprobado por D.S. 01-2011-PRODUCE y modificatorias, se procedió a realizar el decomiso provisional de el (los) recursos (s) hidrobiológico (s)
 _____ en una cantidad de _____ a _____
 _____ por infringir _____

 tal como se indica en el reporte de ocurrencias N° _____

Observaciones:

 Firma del Inspector

Nombre: _____
 DNI N° : _____
 Acreditado por R.D. N°: _____

 Firma del intervenido/Representante



Nombre: _____
 DNI N° : _____
 Cargo : _____

 Firma del Inspector

Nombre: _____
 DNI N° : _____
 Acreditado por R.D. N°: _____

 Firma del testigo

Nombre: _____
 DNI N° : _____
 Cargo: _____

A.1.4. Formato de Acta de Retención de Pago del Decomiso Provisional de Recursos Hidrobiológicos.

ANEXO 4



PERÚ
 Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión y Fiscalización

ACTA DE RETENCION DE PAGO DEL DECOMISO PROVISIONAL DE RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Región: _____
 Provincia: _____
 Fecha: _____

Siendo las _____ horas, encontrándonos en _____ en presencia de _____ y del suscrito, en representación de la empresa _____ ejecutori del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (D.S.017-2003-PRODUCE), en cumplimiento a lo establecido de lo establecido en el artículo 10 y 11 del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas (RISPA), aprobado por Decreto Supremo N°018-2007-PRODUCE y modificaciones, se procedió a realizar la entrega de el(los) recurso(s) hidrobiológico(s) _____ al establecimiento pesquero _____ como resultado del decomiso provisional del mencionado recurso(s) por una cantidad de _____ de acuerdo al acta de decomiso N° _____

El titular de la planta de procesamiento de productos pesqueros está obligado a depositar el valor del decomiso provisional en la cuenta del Ministerio de la Producción (Cuenta Banco de la Nación N° 0000 - 987470) dentro de los quince días calendario siguientes de realizada la descarga y remitir el original del comprobante del depósito bancario a la Dirección General de Supervisión y Fiscalización, así como copia del acta de Retención de pago del decomiso provisional de recursos hidrobiológicos (R.M. N° 019-PRODUCE-065F) el valor mencionado se determinará de acuerdo a lo contemplado en el artículo 12 del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas (RISPA).

Observaciones:

 Firma del inspector





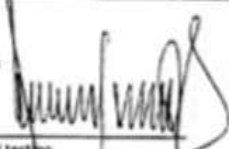
Nombre: _____
 DNI N°: _____
 Acreditado por R.D. N°: _____

 Firma representante de la PPPP

Nombre: _____
 DNI N°: _____
 Cargo: _____





A.1.5. Formato de Reporte de Ocurrencias.

| | | | |
|--|--|---|--|
|   | |  | |
| TECNOLOGICA DE ALIMENTOS S.A. 0218-581 | | Nº 0000030 | |
| REPORTE DE OCURRENCIAS | | | |
| UNIDAD INSPECCIONADA / SUB UNIDAD INSPECCIONADA | | REGION ANCASH LOCALIDAD CHIMBOTE FECHA 10/05/2017 HORA | |
| UNIDAD INSPECCIONADA / SUB UNIDAD INSPECCIONADA | | <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">C 2</div> | |
| NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA INTERVENIDA: PESQUERA CONTABEIA S.A. | | | |
| DOMICILIO: AV. LOS PESCADORES S/N ZONA INDUSTRIAL 27 DE OCTUBRE RUC N°: | | | |
| NOMBRE DEL ENCARGADO / REPRESENTANTE: MAXIMO WILFREDO SILVA PALMA DNI N°: 32770706 CARGO: BAHIA | | | |
| NOMBRE E/P: ATLANTICO IV | | MATRICULA N°: CO-10499-PM | |
| CAP BOD m3: 406,67 | | PERMISO DE PESCA: RD. N° 620-2007-PRODUCE/DGSP | |
| NOMBRE DEL PATRÓN: JOSE MERCEDDES SANCHEZ CUMPA DNI N°: 32839490 LICENCIA N°: - | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA E/P (COLORES U OTROS DISTINTIVOS): CASCO NEGRO Y CASERA BLANCA | | | |
| TIPO DE VEHICULO: - | | PLACA N°: - | |
| HECHO(S) CONSTATADO(S): AL REALIZAR EL MUESTRO BIONETICO A LA E/P ATLANTICO IV CON MATRICULA CO-10499-PM, SE OBTUVO COMO RESULTADO EN LA COMPOSICION DE LA MUESTRA DEL 31,12% DEL RECURSO HIDROBIOLOGICO DE CABALLA, LO QUE EXCEDE EL PORCENTAJE PERMITIDO DE ESPERMA ACOMPAÑADO. R.M. 353-2015-PRODUCE. AL FINALIZAR EL MUESTRO BIONETICO SE CONSTATO QUE EL RECURSO HIDROBIOLOGICO DE CABALLA ES 100% JUVENIL, LO CUAL EXCEDE EL PORCENTAJE PERMITIDO EN TALLAS MENORES. D.S. 011-2007-PRODUCE. | | | |
| NORMA(S) INFRINGIDA(S): NUMERAL 2) DEL ART. 134° DEL REGLAMENTO LEY GENERAL DE PESCA APROBADA POR D.S. 012-2001-PE, MODIFICADO POR D.S. 015-2007-PRODUCE, | | | |
| REALIZAR ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS NO AUTORIZADOS SIEMPRE QUE LOS MISMOS SEAN CONSIDERADOS COMO INEXPLORADOS O SUBEXPLORADOS. | | | |
| NUMERAL 8) DEL ART. 134° DEL REGLAMENTO LEY GENERAL DE PESCA APROBADA POR D.S. 012-2001-PE, MODIFICADO POR D.S. 015-2007-PRODUCE Y D.S. 013-2007-PRODUCE. DEFINIR PARA EL CONSUMO HUMANO INDIENDO RECURSOS HIDROBIOLOGICOS RESERVADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL | | | |
| HIDROBIOLOGICAS SARDINA, JUREL Y CABALLA PARA LA ELABORACION DE HORINA DE PESCARA, ASI | | | |
| NORMA(S) INFRINGIDA(S): COMO BUSCADOR DE DICHS RECURSOS EN LOS CIRCUOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES PESQUEROS. | | | |
| NUMERAL 3) DEL ART. 134° DEL REGLAMENTO LEY GENERAL DE PESCA APROBADA POR D.S. 012-2001-PE, MODIFICADO POR D.S. 015-2007-PRODUCE Y D.S. 009-2013-PRODUCE. EXTRAER, DESCARGAR, PROCESAR, COMERCIALIZAR O TRANSPORTAR RECURSOS HIDROBIOLOGICOS EN TALLAS O PESOS MENORES | | | |
| OBSERVACIONES DEL INTERVENIDO: CONSUMO HUMANO DIRECTO. | | | |
| NUMERAL 6) DEL ART. 134° DEL REGLAMENTO LEY GENERAL DE PESCA APROBADA POR D.S. 012-2001-PE, MODIFICADO POR D.S. 015-2007-PRODUCE Y D.S. 009-2013-PRODUCE. EXTRAER, DESCARGAR, PROCESAR, COMERCIALIZAR O TRANSPORTAR RECURSOS HIDROBIOLOGICOS EN TALLAS O PESOS MENORES | | | |
| NOTIFICACION DEL REPORTE DE OCURRENCIAS: A LOS DECUPLAR LOS ESTABLECIMIENTOS, CUMPLANDO EL PORCENTAJE DE TOLERANCIA ESTABLECIDO CUANDO CORRESPONDA. | | | |
| De conformidad con el artículo 19° del Reglamento de Inspecciones y Sanciones Pesqueras y Acuícolas (RISPAC), aprobado por Decreto Supremo N° 016-2007-PRODUCE, y sus modificatorias, se procede a efectuar la presente notificación, debiendo el presunto infractor presentar sus descargos o acogerse a los beneficios de pago establecido en el Artículo 44° del citado Reglamento, en el plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la recepción de la presente. | | | |
| Entidad que notifica: | | Ministerio de la Producción - DGSF | |
| Domicilio de la entidad: | | Calle uno oeste N° 060 Urb. Córpac - San hidro - Lima | |
| Norma que atribuye competencia: | | Decreto Ley N° 25977 - Decreto Supremo N° 012-2001-PE y modificatorias | |
|  | |  | |
| Firma del Inspector IV | | Firma del Intervenido/Representante | |
| Nombre: LUIS CARLOS CABEZUDO TRUJANO | | Nombre: MAXIMO WILFREDO SILVA PALMA | |
| DNI N°: 44458065 | | DNI N°: 32770706 | |
| Credencial RD. N°: 081-2016-PRODUCE/DGSP | | <input type="checkbox"/> Se negó a firmar la presente. | |
| Firma del Inspector DGSF | | Firma del Inspector DGSF | |
| Nombre: | | Nombre: | |
| DNI N°: | | DNI N°: | |
| Credencial: | | Credencial: | |

A.1.6. Formato de Acta de Inspección de Muestreo.

ANEXO 10



PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Supervisión y Fiscalización

N°
Región :
Provincia:
Fecha :

ACTA DE INSPECCIÓN DE MUESTREO


Siendo las _____ horas, encontrándonos _____
 ubicado en _____ y en presencia de _____
 y del suscrito, en representación de la empresa _____ ejecutora del programa de vigilancia y control de la pesca y Desembarque en el Ámbito Marino (D. S. N° 027 - 2003 -PRODUCE) con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas de ordenamiento y control vigentes , se observó lo siguiente durante el muestreo realizado de acuerdo a la norma de muestreo aprobado por R.M. N° 353-2015-PRODUCE :


Según Parte de Muestreo N° _____ se evidenció en la descarga de la E/P _____ con matrícula _____ una composición de muestra: _____ y _____ de ejemplares juveniles del recurso _____.

Observaciones:


En señal de conformidad, firman la presente acta:

| | | |
|--|--|---|
| _____ Firma del Inspector | _____ Firma del Representante de la E/P | _____ Firma del Representante de la pppp |
| Nombre: Código: Acreditado por credencial N° | Nombre: DNI: Cargo: | Nombre: DNI: Cargo: |


 R. HERBOZO C.



A.1.7 Formato de Parte de Muestreo.



PERÚ

Ministerio de la Producción

Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

Dirección General de Supervisión y Fiscalización

PARTE DE MUESTREO

Nº

Región: _____

Localidad: _____

Fecha: _____


Región: _____

Localidad: _____

Fecha: _____


| DATOS GENERALES | | UNIDAD INSPECCIONAL/UNIDAD INSPECCIONADA | | LUGAR DE MUESTREO | | METODOLOGIA DE MUESTREO | | TOMA DE MUESTRAS (en la descarga) | | COMPOSICIÓN DE LA MUESTRA | |
|---|--|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|
| Nombre o Razón Social: _____ Nombre D.P.: _____ Capacidad de Bodega (m ³): _____ N° Pesca: _____ | | Méricala: _____ Peso Declarado (kg): _____ N° Registro de Pesca: _____ Peso según Guía (kg): _____ | | PPPP: _____ Zona: _____ Muelle: _____ DPA: _____ Carriera: _____ Otros (): _____ | | EN LA DESCARGA: () POR CUANTO: () TOTAL (PULPO): () | | Descarga acumulada (t): _____ 1ra. Toma Muestra: _____ 2da. Toma Muestra: _____ 3ra. Toma Muestra: _____ | | Especie: _____ Peso (kg): _____ %: _____ Total: _____ 100 | |
| cm <input type="checkbox"/> kg <input type="checkbox"/> Especie: _____ Frecuencia Total: _____ | | cm <input type="checkbox"/> kg <input type="checkbox"/> Especie: _____ Frecuencia Total: _____ | | cm <input type="checkbox"/> kg <input type="checkbox"/> Especie: _____ Frecuencia Total: _____ | | cm <input type="checkbox"/> kg <input type="checkbox"/> Especie: _____ Frecuencia Total: _____ | | cm <input type="checkbox"/> kg <input type="checkbox"/> Especie: _____ Frecuencia Total: _____ | | cm <input type="checkbox"/> kg <input type="checkbox"/> Especie: _____ Frecuencia Total: _____ | |
| Inicio toma de muestra: _____ Final toma de muestra: _____ | | del/m/m/a Hora (a/h): _____ : _____ : _____ | | TOTAL DE EJEMPLARES EJEMPLARES JUVENILES < | | TOTAL DE EJEMPLARES EJEMPLARES JUVENILES < | | TOTAL DE EJEMPLARES EJEMPLARES JUVENILES < | | TOTAL DE EJEMPLARES EJEMPLARES JUVENILES < | |
| OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | |

Firma del Inspector DOSE
Nombre: _____
DNI N°: _____
Credencial: _____



R. HERBOZO C.

Firma del Interventor/Representante
Nombre: _____
DNI N°: _____
Cargo: _____



Firma del Inspeccionador
Nombre: _____
DNI N°: _____
Credencial: _____

